



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

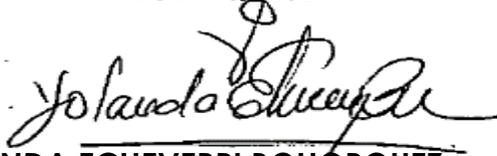
| | |
|------------|--|
| PROCESO | Verbal – Restitución de tenencia |
| DEMANDANTE | Banco de Occidente S.A. |
| DEMANDADO | Mario León Salazar Gallego |
| RADICADO | 050013103 009 2019 00080 00 |
| ASUNTO | Aclara registro actuación sistema de consulta. No da trámite a solicitud de impulso procesal. Requiere parte actora. |

1-. Se aclara que el registro de diligencia de notificación personal que se encuentra en el sistema de consulta jurídica de procesos, del 25 de octubre de 2019, no corresponde a este proceso, advirtiendo que en dicha inscripción se hace referencia a ADRIANA MARÍA CORREA VELÁSQUEZ, quien no es parte en el proceso, puesto que, el único demandado es el señor MARIO LEÓN SALAZAR GALLEGO¹.

2-. De acuerdo con lo reglado por el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia en concordancia con el numeral 15 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, no será considerado por este Juzgado el memorial de solicitud de impulso procesal, toda vez no proviene del correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados – SIRNA-, de la apoderada de la parte actora.

3-. Finalmente, se requiere a la parte actora para que integre el contradictorio, para lo cual dispone del término de 30 días hábiles a partir de la notificación de este providencia, so pena de entender desistida tácitamente la demanda, como lo dispone el art. 317 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

LZ

¹ Ver auto de admisión de demanda, folio 48.

Firmado Por:

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11c5ba2df0fe5dcf0219306babf42f4802de5d8677540c85675fb9dce9cfda99**

Documento generado en 04/09/2020 12:01:00 p.m.